

APOYA CON TU FIRMA

Estimados compañeros, recientemente ha sido condenado el Policía Nacional Víctor Manuel Buquerín Catalina, con carné profesional 87.779, destinado en La Comisaría de Distrito de Tetuán (Madrid) a la pena de inhabilitación especial del servicio para la profesión, cargo u oficio, prevista en el artículo 56.3 del Código Penal por Tentativa de Homicidio. Esta pena conlleva la separación definitiva del CNP, con el quebrantamiento irreparable para la vida del policía que esto supone

Los hechos ocurrieron en el ámbito profesional, cuando el policía fue comisionado por La Sala 091 para que acudiera a la calle donde un individuo robaba un vehículo, produciéndose una larga persecución durante la cual el delincuente arrolló al compañero de operación del policía condenado, mientras circulaba a alta velocidad en sentido contrario de circulación, invadiendo diversas aceras y poniendo por tanto en numerosas ocasiones en peligro la vida de los peatones y demás vehículos presentes. La persecución termina cuando el delincuente colisiona el vehículo robado contra un edificio.

El policía se aproxima al vehículo siniestrado ordenando en repetidas ocasiones al individuo que salga del coche con las manos a la vista; el delincuente sale finalmente del coche abalanzándose contra el agente con un arma blanca dirigida al cuello, poniendo en grave peligro la vida del policía, por lo que éste trata de repeler la agresión mediante un disparo dirigido a la mano en la que portaba el arma, que por la rapidez de los movimientos se aloja en el intercostillar izquierdo del individuo, solicitando el propio agente de manera instantánea los servicios de asistencia médica para el delincuente.

El disparo causó lesiones en el delincuente de las que se recuperó en poco tiempo, continuado delinquiendo en la actualidad constándole TREINTA y TRES DETENCIONES por distintos ilícitos penales. Por los hechos narrados, el policía fue condecorado con La Medalla al Mérito Policial con distintivo blanco por el CNP.

Tras el juicio legal realizado en Audiencia Provincial de Madrid la Fiscalía junto con el Abogado del Estado, solicitan la absolución del agente; sin embargo, para los Tribunales de Justicia, en la actuación del policía se apreció un ATENUANTE por Legítima Defensa pero NO una EXIMENTE, por lo que el policía ha sido condenado a **PERDER SU TRABAJO EN EL CUERPO DE FORMA DEFINITIVA.**

El único instrumento que le queda al policía para que se haga Justicia y mantener su labor en el CNP es la solicitud del INDULTO para lo que necesitamos tu colaboración con tu firma, ya que en la labor diaria de los cuerpos de seguridad del estado ésto nos puede pasar a TODOS.

Gracias por tu colaboración